

CIRCULAR 006 DE 2022

PARA: FUNCIONARIOS PERSONERIA

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud de días de permiso y compensatorios.

FECHA: 23 de mayo de 2022.

De manera atenta me permito recordarles que, por acuerdo laboral, y bienestar social La PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, concederá cada año permiso remunerado a los Empleados públicos, previa recuperación de la jornada especial establecida mediante Acto Administrativo, para los días de Semana Santa y una semana en el mes de diciembre o la primera semana de enero. Igualmente se reconocerá un (1) día laboral de descanso con ocasión del cumpleaños, el cual será disfrutado dentro de los 2 meses siguientes al mes del cumpleaños.

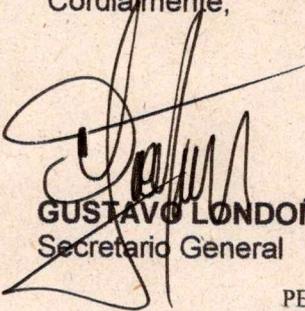
Además, con el fin de tener un descanso remunerado establecido por acuerdo laboral, los empleados tendrán derecho a disfrutar 3 días ininterrumpidos de descanso cada semestre, y que deben ser disfrutados en el mismo semestre so pena de pérdida. Estos tres días no deben ser acumulados, ni con vacaciones, compensatorios y/o día de cumpleaños.

Los compensatorios por jornadas de trabajo autorizadas en fechas no laborales, estos es sábados o domingos serán autorizados, siempre y cuando venga acompañada la solicitud, con la evidencia pertinente, y también deben ser disfrutados dentro de los dos meses siguientes Y no deben ser acumulados, ni con vacaciones, compensatorios y/o día de cumpleaños.

Por instrucción del señor Personero y naturaleza del cargo, se informa que todas las Delegadas, Jefes de Oficina y su personal a cargo previo acuerdo, deben estar disponibles las veinticuatro (24) horas del día, para cualquier eventualidad laboral fuera de la jornada, esto es de lunes a viernes. Y este trabajo adicional no será compensado, toda vez que son funciones propias del cargo.

Favor reportar a la Secretaría General, las novedades de asistencias a seminarios o capacitaciones interinstitucionales que requieran su salida de la entidad, además coordinar con Secretaria General sobre el disfrute de descanso de navidad y año nuevo, es decir, la primera semana que va del 19 al 23 de diciembre; la segunda Semana que va del 26 al 30 de diciembre de 2022, y la primera semana de enero que va del 02 al 06 de enero de 2023 para ser tomadas por cada uno de los delegados y su personal a cargo, buscando con ello que no haya ausentismo laboral y que en cada semana queden dos delegadas laborando.

Cordialmente,



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General